

## Mujer nicaragüense es asesinada de un balazo en la cabeza por su expareja en bar de Santa Cruz

Según el OIJ, Anielka María Silva se encontraba en un bar en el que también estaba su exnovio. En un momento, ella fue al baño y el hombre la siguió, le disparó y luego huyó del sitio

Escuchar

Por José Andrés Céspedes

27 de marzo 2023, 12:46 PM



Este es el bar en medio de un potrero en donde ocurrió el asesinato. Foto: Cortesía

Una mujer fue asesinada de un balazo en la cabeza por su expareja la madrugada de este lunes en un bar ubicado en Santa Cruz de Guanacaste, comunicó el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

La fallecida fue identificada como Anielka María Silva, de 33 años y de nacionalidad nicaragüense. Los hechos ocurrieron a eso de las 3 a. m. en un bar que estaba operando a esa hora.

De acuerdo con la versión del OIJ, Silva estaba compartiendo con otras personas y en un momento fue al baño. Al parecer, el sujeto la siguió y luego se escuchó un disparo. Cuando las personas se acercaron al baño, vieron el cuerpo de la fallecida tendido en el suelo y con un impacto de bala en la cabeza.

La Policía Judicial indicó que el sospechoso se escapó por la puerta de atrás luego del hecho y que por el momento se realiza una reinspección de la escena para tratar de recolectar evidencia y continuar la pesquisa para dar con su paradero.



Las autoridades judiciales divulgaron la imagen de Willian Omar Calderon Talavera, de 38 años, asociado a este caso. Foto: (OIJ).

En los últimos 16 años 423 mujeres murieron asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, sus padres, amigos o conocidos.

Se trata de un flagelo social que deja, en promedio, 26 víctimas de feminicidio por año y más de dos por mes, según estadísticas del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial.

Desafortunadamente, la cifra no está completa, pues aún están en estudio 17 decesos en los primeros dos meses del 2023.

De ese total, 174 mujeres murieron a manos de su esposo o pareja sentimental, incluso cuando ya existía un divorcio, separación o ruptura, según lo tipifica el artículo 21 de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

Otros 242 casos se clasificaron como feminicidios ampliados, es decir, los atacantes no tenían una relación de matrimonio o unión libre con la afectada, sino que los crímenes ocurrieron después de un divorcio, durante un noviazgo o en un ámbito público, según lo establecido en la Convención de Belém do Pará. Esta denominación se mantuvo hasta el 2021, cuando se reformó la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres.

Los siete casos restantes fueron feminicidios en otros contextos. Una categoría incorporada en la reforma de 2021 y que recoge las muertes violentas por género, ocurridas en situaciones donde la persona autora se aprovecha de un vínculo de amistad, confianza o parentesco, sea explotador sexual, o tenga antecedentes de violencia en el ámbito familiar, entre otros.

En el periodo 2007-2022, el año que registró más feminicidios fue el 2011 con 42 vidas cegadas. El segundo fue el 2009 con 39 decesos y le siguió el 2008 con 33.

### ● **LEA MÁS:** [423 mujeres murieron víctimas de feminicidio en los últimos 16 años](#)

#### Reciba el boletín: **Alerta informativa**

Noticias de última hora, en tiempo real

**Suscribirse**

Deseo recibir comunicaciones

femicidio

feminicidio

OIJ

Santa Cruz

Guanacaste

Anielka María Silva

asesinato

bar



Reciba noticias de Google News



#### **José Andrés Céspedes**

Periodista en la sección Sucesos y Judiciales de La Nación, graduado de la Universidad de Costa Rica.